



GAP/GAA/BMS

DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE UN ALTILLO EN EL SECTOR DE OFICINA DE PARTES DEL EDIFICIO MINISTERIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA", IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS CON EL ID 1590-3-LE19, SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO, 07 MAR 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123 / VISTO: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda a través del cual se aprobó el reglamento de la citada Ley N° 19.886, y sus modificaciones; la Ley N° 21.125 de Presupuestos del sector Público para el año 2019; el Decreto N° 65, del 2018, del Ministerio de Agricultura, y la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, a través de la Subsecretaría de Agricultura, en adelante también "la Subsecretaría", requirió contratar los servicios de obras menores referidos a la construcción de un altillo en la oficina de partes dispuesta en el primer piso del edificio ministerial, ubicado en calle Teatinos N° 40, Santiago, a fin de mejorar y distribuir adecuadamente los espacios disponibles para el sistema de archivo institucional.

Que mediante Solicitud de Aprobación de Compra N° 44 del mes de enero de 2019, el jefe del Dpto. de Administración de la Subsecretaría de Agricultura formalizó el requerimiento antes señalado, adjuntando los términos de referencia técnicos de los servicios requeridos para este fin.

Que, a fin de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta N° 57 de fecha 01 de febrero de 2019, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: "CONSTRUCCIÓN DE UN ALTILLO EN EL SECTOR DE OFICINA DE PARTES DEL EDIFICIO MINISTERIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA", autorizándose el debido llamado a licitación.

Que con fecha 11 de febrero del año en curso se publicó la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio Web: www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1590-3-LE19.

Que entre los días 11 y 18 de febrero del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron diecisiete preguntas, todas las que fueron respondidas oportunamente, de acuerdo con los plazos previstos en las bases de licitación.

Que con fecha 15 de febrero de 2019 a las 11:00 horas se llevó a cabo la visita en terreno técnica obligatoria para la licitación, presentándose un total de diecisiete proveedores, según consta en el registro de visita en terreno adjunto y disponible en el portal.

Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el 25 de febrero del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose un total de siete proponentes, a saber, los siguientes:

| Proveedor | Rut |
|--|--------------|
| CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA | 76.733.472-9 |
| SOCIEDAD CONSTRUCTORA G & T S.P.A. | 76.201.774-1 |
| JHCP CHILE SPA | 76.930.788-5 |
| INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD CHILE ASOCIADOS SPA | 76.826.576-3 |
| JOEL MORALES DUBO CONS-TRUCCION, E.I.R.L. | 76.022.444-8 |
| RICHARD BERNABE ARAYA LUCERO | 10.480.333-4 |
| INGENIERÍA Y MONTAJES TENT LIMITADA | 76.576.401-7 |

Que en la etapa de apertura de la licitación se evidenció que la empresa JHCP CHILE SPA, RUT: 76.930.788-5, no cumplió con lo estipulado en el numeral 13 de las bases administrativas de la licitación referido al rechazo de las ofertas, por no presentar los documentos de respaldo del Anexo N° 2, a saber, plan de trabajo, carta Gantt, materiales, equipo de trabajo, etc.

Que los seis proponentes restantes cumplieron con presentar la totalidad de los documentos y requisitos mínimos para ofertar, avanzado, por lo tanto, a la etapa de evaluación técnica y económica, motivo por lo que las propuestas fueron aceptadas y declaradas admisibles en la apertura del proceso, según consta en Acta de Apertura Electrónica de fecha 25 de febrero de 2019.

Que fue necesario solicitar, mediante la funcionalidad de aclaración de ofertas o foro inverso, a la empresa JOEL MORALES DUBO CONS-TRUCCION, E.I.R.L., aclarar el monto total ofertado, toda vez que informó el valor con IVA en los campos que debía ser declarado como neto, a lo que el proveedor respondió favorablemente en tiempo y forma, según los términos previstos en las bases de licitación.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en los numerales 9.2 y 9.3 de las bases administrativas de la licitación, siendo estos los siguientes:

| Criterio | Porcentaje (%) |
|--|----------------|
| Precio | 40% |
| Plazo de entrega | 10% |
| Garantía de los trabajos | 20% |
| Experiencia en el rubro | 20% |
| Factores de sustentabilidad social y ambiental | 5% |
| Cumplimiento de Requisitos Formales | 5% |
| TOTAL | 100 |

Que, realizada la evaluación de las ofertas, la comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, y obtuvo el siguiente resultado:

| Proveedor | RUT | Precio Bruto Mensual / Anexo N° 2 | Precio (40%) | Plazo de Entrega (10%) | | Garantía de los Trabajos (20%) | | | Experiencia en el Rubro (20%) | | Factores de sustentabilidad social y ambiental (5%) | | | Cump. Req. Formales (5%) | Total |
|--|--------------|-----------------------------------|--------------|------------------------|-------|--------------------------------|--------|-----|-------------------------------|-------|---|--------|------|--------------------------|-------|
| | | | | # de Días corridos | % | # Garantía en Meses | Puntos | % | # de Experiencias | % | # Factores | Puntos | % | | |
| CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA | 76.733.472-9 | \$ 17.698.212 | 34,8% | 22 | 9,5% | 6 | 100 | 20% | 13 | 4,8% | 2 | 50 | 2,5% | 5,0% | 76,7% |
| SOCIEDAD CONSTRUCTORA G & T S.P.A. | 76.201.774-1 | \$ 17.432.441 | 35,4% | 30 | 7,0% | 6 | 100 | 20% | 32 | 11,9% | 0 | 0 | 0% | 5,0% | 79,2% |
| INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD CHILE ASOCIADOS SPA | 76.826.576-3 | \$ 16.965.372 | 36,4% | 30 | 7,0% | 6 | 100 | 20% | 12 | 4,4% | 0 | 0 | 0,0% | 5,0% | 72,8% |
| JOEL MORALES DUBO CONS-TRUCCION, E.I.R.L. | 76.022.444-8 | \$ 17.792.431 | 34,7% | 35 | 6,0% | 6 | 100 | 20% | 4 | 1,5% | 0 | 0 | 0% | 2,5% | 64,6% |
| RICHARD BERNABE ARAYA LUCERO | 10.480.333-4 | \$ 16.733.245 | 36,9% | 35 | 6,0% | 8 | 100 | 20% | 4 | 1,5% | 0 | 0 | 0% | 5,0% | 69,3% |
| INGENIERÍA Y MONTAJE TENT LIMITADA | 76.576.401-7 | \$ 15.417.878 | 40,0% | 21 | 10,0% | 6 | 100 | 20% | 54 | 20,0% | 0 | 0 | 0% | 5,0% | 95,0% |

Que el análisis de la evaluación presentada por la comisión, fue el siguiente:

1.- Criterio Precio (40%)

La evaluación de este criterio se llevó a cabo con la información provista por los proponentes en su Anexo N° 3, y con ello la oferta más económica, una vez aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación, fue la presentada por la empresa INGENIERÍA Y MONTAJE TENT LIMITADA, quien ponderó el 40% para este criterio, así las siguientes propuestas obtuvieron: CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA, 34,8%, SOCIEDAD CONSTRUCTORA G & T S.P.A., 35,4%, INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD CHILE ASOCIADOS SPA, 36,4%, JOEL MORALES DUBO CONS-TRUCCION, E.I.R.L., 34,7% y RICHARD BERNABE ARAYA LUCERO, 36,9%.

2.- Plazo de Entrega (10%):

Los seis proponentes cumplieron con declarar el plazo máximo para la realización de los trabajos en días corridos, informando en todos los casos un plazo inferior al máximo de 40 días corridos previsto en las bases de licitación, por tanto, la ponderación obtenida por cada propuesta fue la siguiente:

| Proveedor | Plazo de Entrega (10%) | |
|--|-------------------------------|-------|
| | # de días corridos propuestos | % |
| CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA | 22 | 9,5% |
| SOCIEDAD CONSTRUCTORA G & T S.P.A. | 30 | 7,0% |
| INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD CHILE ASOCIADOS SPA | 30 | 7,0% |
| JOEL MORALES DUBO CONS-TRUCCION, E.I.R.L. | 35 | 6,0% |
| RICHARD BERNABE ARAYA LUCERO | 35 | 6,0% |
| INGENIERÍA Y MONTAJE TENT LIMITADA | 21 | 10,0% |

La comisión hizo presente que todos los proponentes acompañaron la carta Gantt y la disponibilidad de trabajos en días hábiles, inhábiles, horarios diurnos y nocturnos.

3.- Garantía de los Trabajos (20%)

Las seis propuestas informaron en el Anexo N° 3 la garantía ofertada, obteniendo todos 100 puntos y ponderando 20% para este criterio, las propuestas de INGENIERÍA Y MONTAJE TENT LIMITADA, CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA, SOCIEDAD CONSTRUCTORA G & T S.P.A., INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD CHILE ASOCIADOS SPA, y JOEL MORALES DUBO CONS-TRUCCION, ofertaron seis meses de garantía y RICHARD BERNABE ARAYA LUCERO, ocho meses.

4.- Experiencia en el rubro (20%)

Las seis ofertas cumplieron con declarar en su Anexo N° 4 la totalidad de sus experiencias, debidamente acreditadas, motivo por lo que el cálculo de la puntuación para este criterio fue el siguiente:

| Proveedor | Experiencia en el Rubro (20%) | |
|--|-------------------------------|-------|
| | # de Experiencias | % |
| CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA | 13 | 4,8% |
| SOCIEDAD CONSTRUCTORA G & T S.P.A. | 32 | 11,9% |
| INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD CHILE ASOCIADOS SPA | 12 | 4,4% |
| JOEL MORALES DUBO CONS-TRUCCION, E.I.R.L. | 4 | 1,5% |
| RICHARD BERNABE ARAYA LUCERO | 4 | 1,5% |
| INGENIERÍA Y MONTAJE TENT LIMITADA | 54 | 20,0% |

5.- Factores de Sustentabilidad Social y Ambiental (5%)

Todos los proponentes cumplieron con acompañar a su propuesta el Anexo N° 5 a fin de declarar el cumplimiento con los factores de sustentabilidad social y ambiental. El análisis de los resultados obtenidos fue el siguiente:

| Proveedor | Factores de sustentabilidad social y ambiental (5%) | | | Análisis |
|--|---|--------|------|---|
| | # Factores | Puntos | % | |
| CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA | 2 | 50 | 2,5% | El proponente declara cumplir con dos factores de sustentabilidad relativos a los materiales atóxicos y a la contratación de personas con discapacidad, ambos debidamente acreditados. |
| SOCIEDAD CONSTRUCTORA G & T S.P.A. | 0 | 0 | 0% | El proponente declara cumplir con tres factores de sustentabilidad, no obstante, no acredita ninguno de ellos, ya que no adjunta información relativa a la compra de materiales atóxicos o con ecoetiquetas, no adjunta un contrato de reciclaje ni acompaña el Reglamento de orden, higiene y seguridad. |
| INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD CHILE ASOCIADOS SPA | 0 | 0 | 0% | El proponente declara cumplir con dos factores de sustentabilidad relativos a los materiales atóxicos y a la contratación de personas con discapacidad, ambos no se encuentran acreditados debidamente, ya que las facturas presentadas no dan cuenta explícita de tratarse de la adquisición de materiales atóxicos o con ecoetiquetas, y por otro lado no es posible acreditar lo relativo al personal con discapacidad, ya que no se acompaña los medios de verificación previstos para este factor en las mismas bases de licitación. |
| JOEL MORALES DUBO CONSTRUCCION, E.I.R.L. | 0 | 0 | 0% | El proponente declara cumplir con un factor de sustentabilidad relativo al Reglamento de orden, higiene y seguridad, no obstante, dicho documento no lo acompaña a su propuesta sólo adjunta las cartas de presentación a las instituciones competentes, el criterio establece que debe presentar los tres documentos. |
| RICHARD BERNABE ARAYA LUCERO | 0 | 0 | 0% | El proponente declara cumplir con un factor relativo al Reglamento interno de orden higiene y seguridad no obstante con los documentos que presenta no es posible acreditarlo. |

| | | | | |
|------------------------------------|---|---|----|--|
| INGENIERÍA Y MONTAJE TENT LIMITADA | 0 | 0 | 0% | El proponente declara cumplir con tres factores de sustentabilidad, no obstante, no acredita ninguno de ellos debidamente, es decir, no acompaña contratos de reciclaje, acompaña facturas de compra de materiales, pero no es posible evidenciar que trate de insumos atóxicos o con ecoetiquetas, y si bien acompaña el Reglamento interno de orden higiene y seguridad no adjunta las cartas de ingreso en las instituciones respectivas y competentes, como se requiere acreditar según bases de licitación. |
|------------------------------------|---|---|----|--|

6.- Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

Respecto del cumplimiento de los requisitos formales, los proponentes INGENIERÍA Y MONTAJE TENT LIMITADA, CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA, SOCIEDAD CONSTRUCTORA G & T S.P.A., INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD CHILE ASOCIADOS SPA y RICHARD BERNABE ARAYA LUCERO, obtuvieron 100 puntos para este criterio ponderando el 5% del mismo, toda vez que presentaron su propuesta en los términos formales previstos en las bases de licitación, y no fue requerida aclaración y/o rectificación alguna.

La oferta de JOEL MORALES DUBO CONSTRUCCION, E.I.R.L. presentó una inconsistencia en el monto ofertado, siendo necesario solicitar una aclaración a través de la funcionalidad de foro inverso, a lo que la empresa respondió oportunamente y, por lo tanto, obtuvo 50 puntos y ponderó 2,5% para este criterio de evaluación.

Que de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la comisión evaluadora, ésta última ha estimado pertinente recomendar al Jefe de Servicio de la Subsecretaría de Agricultura, declarar inadmisibles la oferta de JHCP CHILE SPA, RUT: 76.930.788-5 y adjudicar la licitación pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE UN ALTILLO EN EL SECTOR DE OFICINA DE PARTES DEL EDIFICIO MINISTERIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA – 1590-3-LE19**, a la empresa INGENIERÍA Y MONTAJE TENT LIMITADA, RUT: 76.576.401-7, según lo señalado en los párrafos anteriores y el resultado de la evaluación de las ofertas, en donde la aludida empresa obtiene el mayor puntaje en la evaluación, equivalente al 95%, según se indica en cuadro de evaluación adjunto.

Que el análisis de la evaluación consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 01 de marzo de 2019, la que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución exenta.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE INADMISIBLE la oferta presentada por JHCP CHILE SPA, RUT: 76.930.788-5 por no dar debido cumplimiento a los requisitos de admisibilidad previstos en las bases de licitación, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. ADJUDÍQUESE la Licitación Pública denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE UN ALTILLO EN EL SECTOR DE OFICINA DE PARTES DEL EDIFICIO MINISTERIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**", e identificada en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, www.mercadopublico.cl con el ID 1590-3-LE19, a la empresa **INGENIERÍA Y MONTAJE TENT LIMITADA, RUT: 76.576.401-7**, en la suma total de **\$15.417.878 (quince millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos setenta y ocho pesos), valor con IVA incluido**, por los motivos señalados en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

3. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras www.mercadopublico.cl.

4. ELABÓRESE el contrato con el proveedor adjudicado, en los términos previstos en el numeral 16 de las bases administrativas de la licitación y la oferta adjudicada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



DISTRIBUCIÓN:
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Administración